



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de agosto de 2023

### VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2023, de fecha 22 de agosto de 2023; el Expediente N° 4542, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, que contiene el Oficio N° 658-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio N° 068-2023-UNAMAD/R-OGAC, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático remite al Rector de la UNAMAD, la propuesta del Convenio con la Universidad Federal de los Urales de Rusia, en vista que la Universidad ha comunicado formalmente su interés de suscribir un Acuerdo/Convenio Marco de Cooperación con la UNAMAD y de acuerdo a las diferentes comunicaciones sostenidas con el representante de la URFU, se ha propuesto la realización de una video conferencia que permita dialogar con mayor amplitud y claridad sobre los intereses y prioridades de cooperación a establecer en el marco del convenio. Asimismo, se recomendó la realización de la videoconferencia se realizará el 20 de abril del presente año;

Que, a través del Oficio N° 643-2023-UNAMAD-R/OCRI, de fecha de recepción 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la propuesta de suscripción del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION; así mismo, mediante Oficio N° 642-2023-UNAMAD-R/OCRI, remite la Opinión Técnica respecto al convenio antes mencionado, conforme al Reglamento General de Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales;

Que, con Opinión Legal N° 0150-2023-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal a fin de declarar viable el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION, siendo congruente con los fines de esta casa superior de estudios;

Que, con Oficio N° 658-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en atención a los considerandos precedentes, en las cuales se señala que se cuenta con opinión técnica y legal conforme al artículo 11 y 12 del Reglamento General de Suscripción y Seguimiento de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de la OCRI, remite el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, el presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION**, tiene como **Objetivo:** *i) Brindar oportunidades para los estudiantes de ambas universidades para estudiar y participar en los programas de movilidad académica y ii) Brindar oportunidades para que el personal docente de URFU y UNAMAD enseñe y participe en investigaciones en ambas instituciones;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 474-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de agosto de 2023

Que, en el literal n) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, prescribe como atribución del Consejo Universitario: "Celebrar convenios con **universidades** nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, **internacionales** u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNAMAD";

Que, mediante Expediente N° 4542, recepcionado en fecha 22 de agosto de 2023, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, **ACORDÓ: APROBAR**, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION**, el cual tendrá una duración de cinco (05) años, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado, mediante una adenda suscrito por las partes, previa evaluación del mismo, a menos que alguna de LAS PARTES demuestre su interés en dejarlo sin efecto; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - PERÚ Y URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION**, el cual tendrá una duración de cinco (05) años, pudiéndose ser renovado, modificado o ampliado, mediante una adenda suscrito por las partes, previa evaluación del mismo, a menos que alguna de LAS PARTES demuestre su interés en dejarlo sin efecto. El presente convenio consta de tres (03) folios, las cuales son parte anexa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR**, al Rector para que, en nombre de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, proceda a suscribir el ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CON LA URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y las oficinas pertinentes ejecuten las acciones correspondientes a fin de cumplir con el convenio aprobado. Asimismo, proceda a notificar la presente resolución a la URAL FEDERAL UNIVERSITY NAMED AFTER THE FIRST PRESIDENT OF RUSSIAN B. N. YELTSIN, RUSSIAN FEDERATION.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

C. C.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
FACULTADES  
DPTOS. ACADEMICOS  
E. PROFESIONALES  
DIGA  
OCR1  
OC11  
URAL UNIVERSITY  
HHDL/R  
RYHP/SG  
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS  
Dr. Hemando Hugo Dueñas Linares  
RECTOR